

- **FEA ANESTESIA:** Corrección errores fase oposición.
  - Se han estimado recursos de reposición contra la corrección de errores realizada. Dicho recursos se fundamentan en que la ausencia del trámite de audiencia habría originado indefensión a los aspirantes.
  - Se ha procedido a anular la Resolución de corrección de errores.
  - Se ha iniciado un nuevo procedimiento de rectificación de errores en el que se dará audiencia a los interesados (se publica en BOJA a mitad de julio).
  
- **ADMINISTRATIVOS:** Ejecución de sentencia.
  - La ejecución no afectará a los nombramientos ni a los destinos adjudicados en octubre de 2001.
  - La ejecución se realizará mediante Resolución que aprobará un listado con los beneficiados por la sentencia.
  - Son beneficiados aquellos que no estaban en la lista definitiva publicada en 1999 y hubieran estado en dicha lista si se hubieran baremado los servicios prestados conforme al tope que se fija ahora.
  - El tope queda fijado en el 10% de la puntuación de la fase de concurso, lo que implica 0,55 puntos, es decir, 2 meses de servicios prestados (según convocatoria 0,35 pto/mes).
  - No se convocará al Tribunal ya que los expedientes están baremados y sólo hay que topar la puntuación. Este verano se empezarán a grabarán los expedientes aplicando el tope establecido.
  
- **SENTENCIAS - RECURSOS CONTENCIOSOS:**
  - **Plazas diferenciadas DCCU.** El TSJA da la razón al SAS al considerar que cualquier médico de familia o enfermero fijo puede optar en un traslado a una plaza DCCU, aunque no se presentara al concurso oposición específico para DCCU.
  - **Traslado APD.** El TSJA da la razón al SAS al considerar que los APD no pueden participar en los concursos de traslados al no haberse integrado en el régimen estatutario.
  - **Indicación del supuesto práctico elegido.** El TSJA da la razón al SAS al considerar que la falta de marca expresa, que indica el supuesto práctico elegido, no permite la corrección de dicho examen.
  - Aún no tenemos sentencias sobre otros temas que han sido recurridos, entre ellos: valoración servicios prestados por directivos, prueba de competencias, o coincidencia del día de examen en varias categorías.
  
- **RECURSOS DE REPOSICIÓN:**
  - Están resueltos todos los recursos de reposición contra las convocatorias y contra la fase de oposición de aquellas categorías de las que se ha publicado la lista provisional de valoración de méritos (se han resuelto 1673 recursos de reposición contra convocatorias y listados de personal facultativo y diplomado sanitario).
  - Se seguirá haciendo así, se resolverán todos los recursos antes de publicar la lista provisional de cada categoría, aunque ello suponga la mayoría de las veces un plazo muy superior al marcado por la ley.

➤ **INFORMES JURÍDICOS:** A petición de los Tribunales, o de alegaciones de aspirantes, se han solicitado informes a la Asesoría Jurídica y a la Consejería de Salud sobre varios temas, siendo las conclusiones las siguientes:

- Los servicios prestados en el **Mutualismo Laboral** deben tener el mismo valor que los prestados en el SAS.
- La asistencia sanitaria bucodental a los menores, prestada por los **dentistas** privados autorizados por la Consejería de Salud, deben considerarse servicios prestados en centros sanitarios concertados.
- Los servicios prestados se deben valorar atendiendo a las **funciones** realizadas, con independencia de la categoría/especialidad que figure en el nombramiento.

➤ **VISTAS DE EXPEDIENTES FASE DE CONCURSO:**

- El 15 de julio quedarán finalizadas las vistas de expedientes de la fase de concurso solicitada por Facultativos Especialistas, Médicos de Familia SCCU, Pediatras AP, Odonto-estomatólogos, Médicos de Admisión, Matronas, Fisioterapeutas y Terapeutas Ocupacionales. Han accedido a su expediente 817 aspirantes.
- Del 15 de julio al 6 de septiembre no se realizarán vistas de expedientes de la fase de concurso.
- Las vistas de expedientes de **MEDICOS DE FAMILIA AP** se realizarán **a partir del 7 de septiembre.**
- Las vistas de expedientes de **ENFERMERAS** se realizarán **a partir del 15 de septiembre.**
- Los aspirantes recibirán la citación para la vista por correo certificado, no obstante, al objeto de facilitar la vista y debido al periodo vacacional, **la web del SAS publicará,** durante el mes de agosto, la relación de aspirantes que han solicitado vista de expediente, indicando el día y la hora asignada a cada uno de ellos.
- No será posible modificar el día y hora asignado. La incomparecencia impide reabrir el plazo para presentar alegaciones.
- El concursante puede asistir a la vista personalmente o mediante representante acreditado (es suficiente una autorización por escrito acompañada de fotocopia del DNI del aspirante).
- Los miembros del Tribunal no están presentes en la vista, por lo que cualquier duda, aclaración o disconformidad que quiera manifestar el aspirante tendrá que ser remitida por escrito al Tribunal, el cual resolverá lo que proceda mediante la publicación de las listas definitivas.

➤ **CERTIFICADOS DE SUPERACIÓN DE EXAMEN:**

- Sólo se certificarán los ejercicios superados por aquellos que están incluidos en las listas de aspirantes que han superado la fase de oposición, es decir, aquellos que han superado, al menos, tanto el ejercicio teórico como el práctico.
- Los certificados se emitirán una vez resuelto definitivamente el concurso oposición.
- Estarán disponibles en la web del SAS desde la que los concursantes podrán descargarlo.

➤ **PRÓXIMAS CONVOCATORIAS.** Se informa que, de cara a próximas convocatorias, es necesario:

⇒ Modificar el Decreto 136/2001 al objeto de:

- Suprimir el porcentaje máximo de la promoción interna (50%).
- Permitir la reconversión de la plaza que ocupa el Auxiliar Administrativo en plaza de Administrativo del mismo centro (referido al auxiliar que apruebe la oposición de administrativo por el sistema de promoción interna).
- Actualizar baremos.

⇒ Actualizar temarios.

⇒ Definir modelo de examen (valorar prueba FEA en IAVANTE y prueba de competencias).

Se solicita a los sindicatos que **remitan propuestas** al respecto **antes del 15 de septiembre.**